

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR  
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE FILM  
PROTECTOR DE VIDRIOS DE  
VENTANAS DEPENDENCIAS DE VILLA  
VICENCIO N° 352.

SANTIAGO, 16 ENE 2020

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 131

## RESOLUCIÓN EXENTA

### I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; creación de la Defensa Civil de Chile, el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; Reglamento para la ejecución de la Ley N° 8.059; el Decreto Supremo MDN. en trámite que nombra al Director General; la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de fecha 24 de septiembre de 2004, la Ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; el Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la solicitud de compra N° 004, de 13.ENE.2020, del Departamento Logístico; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

### II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución participe del sistema nacional de protección civil.
2. Que, para el cumplimiento de sus tareas, la institución requiere adquirir e instalar 10 film de seguridad transparente de medidas 31 x 103 cms., motivo por lo cual, ante el requerimiento de la administración, el Departamento Logístico mediante solicitud de compra N° 004 de 13.ENE.2020, para la Defensa Civil de Chile.
3. Que, los bienes solicitados con las características y especificaciones requeridas, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Convenio Maraco del sistema de informaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y son necesarios para el cumplimiento de los fines de servicio.
4. Que, con este propósito, se solicitó la cotización a diversas empresas del rubro a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID. N° 1946-1-FR20, con los siguientes resultados.
  - 1946-2-CT20, Katty Carolina, RUT. N° 76.272.272-0, cuyo monto alcanza la suma de \$ 130.900.- (Ciento treinta mil novecientos pesos) IVA incluido.
  - 1946-3-CT20, Alejandro, RUT. N° 15.430.089-9, sin respuesta.
  - 1946-4-CT20, Interfilm S.A., RUT. N° 76.806990-5, sin respuesta.

5. Que el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 7 letra n) "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo, tomando en cuenta que el valor de la UTM del mes de Enero de 2020 alcanza a \$ 49.673.
6. Que, el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa para adquirir lo estipulado en el "Considerando N° 2", por cuanto se configura la causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor a 100 UTM.
7. Los recursos de la Defensa Civil de Chile.

En virtud a lo anterior, vengo a dictar lo siguiente:

### III. RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la contratación directa para adquirir e instalar 10 film de seguridad transparente de medidas 31 x 103 cms., para la Defensa Civil de Chile, con la empresa Katty Carolina RUT N° 76.272.272-0, cuyo monto alcanza la suma de \$ 130.900.- (Ciento treinta mil novecientos pesos) IVA incluido.
2. AUTORÍCESE la emisión de la Orden de Compra, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por lo destacado en el "Resuelvo N° 1", para la Defensa Civil de Chile, Administración.
3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta interna, clasificador 22.04.999, de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese, y publíquese en el sistema de informaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MANUEL QUINTANA TEPPER**  
Director General Defensa Civil de Chile (S)

#### DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).

ALFREDO MOLALES SOTO  
Subdirector (s)  
Defensa Civil de Chile

**AFMS**  
**DRRHH**

CARLOS A. CASTRO VERGARA  
JEFE DEPARTAMENTO  
AUDITORÍA INTERNA  
D. C. CH.